

DECRETO N° **93**

TEMUCO, **24 ENE. 2017**

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 03 de enero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|---|-----------------------------------|---|-------------|
| Nombre : ORNELLA NATALY MALDONADO QUIDEL | | Rut : | |
| Funciones específicas: Desarrollar las siguientes actividades en apoyo al profesional médico que realiza ecografías abdominales en el Centro de Salud Familiar Labranza, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> - Citar pacientes de la lista de espera de Ecografía Abdominal con sospecha de cólico biliar, dolor abdominal agudo, o coledocitis para la realización del procedimiento diagnóstico. - Agendar pacientes de acuerdo a la disponibilidad horaria establecida para realización del examen por Médico Radiológico. - Elaborar informe con los resultados del examen realizado y emitido por el profesional Radiológico para su posterior entrega a los pacientes. | | | |
| Monto Mensual | 3 cuotas de \$98.168.- | Monto Total | \$294.504.- |
| Periodo desde | 03.01.2017 | Fecha Término | 31.03.2017 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | Nombre: Programa Imágenes diagnósticas | |
| Centro Costo | 32.12.00 | | |

2.- El monto total a refrendar es de \$294.504.- (doscientos noventa y cuatro mil quinientos cuatro pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área de Salud para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA-NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

MSR / EPO / MRS / cgt
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 Departamento de Salud
 - Interesado

REF. 335 24/01/17.